



RESOLUCION N° 236



Ministerio de Educación y Justicia

Sábado

BUENOS AIRES, 24 FEB 1989

VISTO el expediente letra "R" N° 1422/86, del registro de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el cual eleva a este Ministerio de Educación y Justicia la propuesta de fijación del título de Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación y de las incumbencias profesionales correspondientes, de acuerdo con la Resolución N° 201/88 del Consejo Superior de la Universidad mencionada y,

CONSIDERANDO:

Que la denominación adoptada para el título propuesto es la que corresponde en función de las características de la carrera y del objeto de la profesión al que éste hace referencia.

Que las incumbencias profesionales propuestas se encuadran en el objeto de la profesión y en los criterios establecidos para la formulación de las mismas.

Que el plan de estudios previsto contempla la formación necesaria en relación con el título y con las incumbencias propuestas.

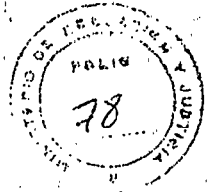
Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios -t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

RESOLUCION N° 236

[Firma manuscrita]

Ministerio de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Fijar como título correspondiente a la carrera de Ciencias de la Educación, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el de Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2.- Fijar como incumbencias profesionales del título al que se refiere el artículo 1, las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

165
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Handwritten initials and scribbles at the bottom left of the page.

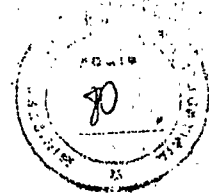


Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL TITULO DE PROFESOR Y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización, para el desempeño de los distintos roles educativos.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a nivel macro y microeducativo, para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de administración educacional.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.
- Asesorar para la formulación de políticas educativas y culturales destinadas a personas con necesidades especiales.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- Asesorar para el diseño del planeamiento urbano, en los aspectos



Ministerio de Educación y Justicia,

educativo, recreativo y cultural.

- Elaborar, ejecutar y evaluar Planes, Programas y Proyectos y realizar acciones de prevención y asistencia psicopedagógica destinado a personas con dificultades de aprendizaje.
- Elaborar, ejecutar y evaluar Planes, Programas y Proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.

14